

Nombre del alumno: Leonardo  
Rafael Pinto Santos

Nombre del docente: GLADIS  
ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Materia: Relaciones Laborales

Nombre del trabajo: Supernota

Grado: 4

Grupo: E



# Tipos de relaciones de trabajo

## Individual y colectivo

Relación individual del trabajo: nexo jurídico entre empleadores y trabajadores



Contrato individual de trabajo: es un documento legal firmado por el empleador y el empleado, en el que este último se compromete a prestar servicios bajo dependencia del empleador.



Duración de la relación individual laboral:

Contrato por tiempo indeterminado, determinado  
Por obra, prueba



Relaciones colectivas de trabajo: son las que establece un sindicato o un grupo de sindicatos con una empresa u organización patronal, o un grupo de unas u otras.



Contrato colectivo y contrato ley: El contrato-ley se solicita ante la Secretaría del Trabajo, y el contrato colectivo ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.



Suspensión de las relaciones de trabajo: La suspensión laboral es la interrupción temporal de la prestación de servicios personales subordinados por parte del trabajador. Asimismo, implica la interrupción del pago del salario por parte del patrón.



Rescisión de la relación de trabajo: De acuerdo a la LFT la finalización de una relación laboral genera la cancelación del vínculo jurídico existente entre el patrón y el trabajador.



Terminación de la relación de trabajo: Tratándose de la rescisión laboral, la Ley Federal del Trabajo establece las causas por las cuales tanto el patrón como el trabajador pueden rescindir la relación laboral en cualquier tiempo.



Indemnización laboral: en caso de despido injustificado, el trabajador tiene derecho, a su elección: o a la reinstalación o a una indemnización equivalente a tres meses de salario.



Despido justificado: El despido justificado consiste en la terminación de la relación laboral o contrato de trabajo, sin responsabilidad para el patrón



Despido injustificado: El despido injustificado se produce cuando un empleador despide a un trabajador de forma ilegal.



Sujetos que intervienen en la relación de trabajo: Patrón y trabajador